

Art. 6.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario", del 3 de Octubre de 1972.

---

Decreto Nº 2717, que nombra al Sr. Ernesto Gatón, Regidor del Ayto. del Municipio de Higüey.

(G. O. Nº 9281, del 15 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2717

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Ernesto Gatón queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en sustitución del señor Arturo Caneta (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER